

AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS LICITACION PÚBLICA No. LIC-SI-002-2025

OBJETO CONTRACTUAL: TERMINACION DE OBRAS DE ADECUACION Y COMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADOS MUNICIPIOS DE EL PEÑON, HATILLO DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, RIO VIEJO, MORALES Y SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

El Secretario Jurídico del Departamento de Bolívar, actuando en desarrollo de las facultades delegadas por el Gobernador mediante Decreto 052 del 25 de enero de 2024 y las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se permite instalar Audiencia de Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos del proceso contractual adelantado bajo la modalidad de Licitación Pública **LIC-SI-002-2025**, cuyo objeto es: **TERMINACION DE OBRAS DE ADECUACION Y COMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADOS MUNICIPIOS DE EL PEÑON, HATILLO DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, RIO VIEJO, MORALES Y SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, en las oficinas de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, a través del medio electrónico MICROSOFT TEAMS, con acceso mediante el link que previamente fue publicado en la plataforma SECOP II https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmM4YjAzYmYtZml3My00MDJlTkZnZAtZDkyMDFhMWFmZDVk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229e9a74dc-e807-4655-93b4-f734954eee29%22%2c%22Oid%22%3a%22b764c273-4e72-4796-a081-4f03eca25e2a%22%7d, dentro del proceso de Licitación Pública previamente identificado, siendo las 2:00 P.M. del día 20 de febrero de 2025, para lo cual se procede a su celebración, teniendo en cuenta lo señalado en el cronograma del proceso, establecido igualmente en el portal SECOP II.

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra al abogado **GUSTAVO ADOLFO SANDS MEDINA**, Director de Contratación del Departamento de Bolívar, para que continúe con el desarrollo de la misma.

A. PARTICIPANTES

POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR:

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico.

LAURA MELISSA VITOLA CUADRO
Secretaria de infraestructura.

GUSTAVO ADOLFO SANDS MEDINA
Director de Contratación.

PARTICIPANTES:

Estuvieron presentes en audiencia:

Sin participantes distintos del departamento de Bolívar.

Posterior, procede a explicar los términos en los que se desarrollará la presente audiencia, así:

B. REGLAS QUE SE APLICARÁN EN ESTA AUDIENCIA



El desarrollo de la Audiencia se realizará en concordancia con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 220 del Decreto 019 de 2012, estableciendo las siguientes reglas:

1. La transmisión de la Audiencia se iniciará en la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso, el director de la audiencia al iniciarla, indicará quienes se encuentran conectados, solicitando se identifiquen ante la cámara; solo se permitirá la participación de los proponentes que puedan acceder con audio y video para garantizar la transparencia; quienes no tengan activos estos dos componentes no podrán participar.
2. Es responsabilidad de los proponentes y de los interesados conectarse y participar en la audiencia oportunamente, así como contar con un ordenador portátil o pc compatible el cual debe contar con audio y video.
3. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre riesgos enunciados por la Entidad Estatal durante un término no superior a 5 minutos.
4. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del jefe de la Entidad o su delegado requieran de análisis, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
5. Durante la audiencia, los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.
6. Dentro de la misma audiencia pública se dará lectura de las respuestas emitidas por la entidad en relación con la asignación de riesgos.
7. Dadas a conocer las respuestas no se permitirán nuevas intervenciones.
8. De la audiencia pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las decisiones que en desarrollo de la misma se hubieren producido.

AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el pliego de condiciones, la “**Audiencia de Riesgos Previsibles**”: Es la reunión presencial en la que la entidad y los interesados, en igualdad de condiciones y de conformidad con la autonomía de la voluntad, buscan tipificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, y señalar el sujeto contractual que habrá de soportar, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, o la forma en que se recobrará el equilibrio contractual, cuando este se pueda ver afectado por la ocurrencia del riesgo. Aquí, los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse. Con ocasión de lo expresado, se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida. La tipificación, estimación y asignación de los riesgos así previstos, deberá ser valorada por la entidad y comunicada a los interesados en el portal de contratación. Como resultado de la publicación, los interesados decidirán si presentan propuesta, en todo caso, la presentación de las ofertas implica de la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el documento definido. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por profesional(es) de la(s) especialidad(es) en la actividad.

Conforme el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, “Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”, así mismo el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del mismo decreto, señala: “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



La Entidad realizó el correspondiente análisis del riesgo y la forma de mitigarlo dentro del proceso de selección que nos ocupa, el cual se encuentra detallado en los documentos del proceso denominado MATRIZ 3, - MATRIZ DE RIESGOS del proceso por licitación pública No. **LIC-SI-002-2025**, que se incorpora a la presente acta.

Con la salvedad que los riesgos previsibles asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, NO podrá alegarse por parte de éste algún desequilibrio económico del contrato.

En caso de que la entidad no reciba observaciones a la presente Matriz de Riesgos, esta se entiende ACEPTADA por los interesados que asistieron a la audiencia de riesgos. En consecuencia, se da la oportunidad a los participantes para que hagan las apreciaciones que consideren pertinentes con ocasión a los riesgos señalados en el pliego de condiciones definitivo.

C. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

Agotados los dos primeros numerales del orden del día, se procede con los siguientes.

Siendo las 2:25 P.M del 20 de febrero de 2025, se da por finalizada la presente audiencia, teniendo que, no hubo personas interesadas en participar, a pesar de venir programada por cronograma publicado en Secop II y link de audiencia publicado por aviso previamente. En consecuencia, quedan fijados, establecidos, declarados y definidos los riesgos dentro del proceso de licitación pública No. **LIC-SI-002-2025**, cuyo objeto es: **TERMINACION DE OBRAS DE ADECUACION Y COMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI UBICADOS MUNICIPIOS DE EL PEÑON, HATILLO DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, RIO VIEJO, MORALES Y SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

En ese orden de ideas y habiendo agotado todos los puntos de la presente audiencia, toma la palabra el doctor **RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**, Secretario Jurídico del departamento de Bolívar, para efectos de clausurar la presente diligencia, indicando que, no siendo otro el motivo de la presente, se da por terminada la audiencia que nos ocupa, siendo las 2:27 P.M del 20 de febrero de 2025


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico


LAURA MELISSA VITOLA CUADRO
Secretaria de Infraestructura


GUSTAVO ADOLFO SANDS MEDINA
Director de Contratación



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co